

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36618 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en Procedimiento número 1000389/2009, por auto de 23 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encober Astur, Sociedad Limitada, con código de Identificación Fiscal B33938903 con domicilio en calle Polígono de Roces, 5 c/A-1, Nave 11, Gijón, cuyos principales intereses lo tiene en Asturias.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicfación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 28 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090078314-1